

Centro de Interpretación Los Merinales (Dos Hermanas, Sevilla)

PROPUESTA DE EJECUCIÓN MEDIANTE RECURSOS DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Antonia Carvajal Puente | abril 2007¹



1. Justificación

En numerosas ocasiones y diversos ámbitos hemos hecho hincapié en la necesidad de materializar en algo más que una publicación todo el proceso de recuperación de una historia reciente, ocultada y ninguneada, de lo que supuso la construcción del llamado “Canal de los Presos”.

“Parece que la memoria sólo se hace concreta en un soporte fijo, piedra o metal... pero no puede haber monumento o placa que alcance a representar la dimensión y dramatismo de los hechos acaecidos. No hay metáfora ni artista que evoque toda su magnitud... Más que un monumento tendría que ver con un edificio que albergara imágenes y palabras, que fuera el escenario de un relato animado por libros, objetos, documentos, recuerdos vivos... La propuesta es la realización de un Centro de Interpretación en Los Merinales, el campo de trabajo que más presos albergó para la construcción del canal”.

Se trataría de establecer una estrategia práctica para acometer la construcción de un Memorial. Un proyecto, no sólo de construcción de las infraestructuras necesarias, la adecuación del espacio y el edificio que albergaría las instalaciones, sino de diseño y elaboración de su contenido, tratamiento de documentación, programación y realización de

¹ En 2025 los programas de empleo y formación han cambiado su normativa (Orden de 13 septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía), por lo cual habría que adaptar el proyecto a esa nueva normativa.

actividades. Se trata, por tanto, de un proyecto complejo, de intervención a distintos niveles.

Para ello, planteamos abordar esta complejidad desde la puesta en marcha de una Escuela Taller y, posteriormente, un Taller de Empleo, programas éstos con muchas posibilidades de aplicación a las necesidades del proyecto.

2. Oportunidades de los programas de formación y empleo

Actualmente las políticas activas de empleo ofrecen recursos y programas que podrían utilizarse para la adecuación de Los Merinales como lugar para la memoria.

Según la propia normativa reguladora de estos programas *Las Escuelas-Taller son proyectos de carácter temporal en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural*. Justamente se integran los dos ámbitos en los que sería necesario intervenir: la recuperación y la promoción o difusión.

Para ello, el proyecto de Escuela Taller tendría que contar con módulos propios de construcción, para la realización de las infraestructuras; y módulos relacionados con la ayuda a la documentación, técnicas audiovisuales y animación sociocultural; para llevar a cabo el trabajo de interpretación y difusión.

En el segundo año de intervención de la Escuela Taller, sería interesante integrar un proyecto de Taller de Empleo que dé cabida en los trabajos de construcción, instalaciones y adecuación del entorno a personas mayores de 25 años con dificultades de acceso al empleo. La integración de ambos programas supone un elemento interesante de convivencia generacional y de intercambio de experiencias.

De esta forma, el campo de Los Merinales se convertiría en un espacio de intervención social que supone, además de la necesaria recuperación de una parte silenciada de nuestra historia, la puesta en marcha de instrumentos para la mejora de la empleabilidad de

las personas participantes en los programas; la creación de puestos de trabajo una vez se ponga en funcionamiento el Centro de Interpretación y la mejora de un espacio público dedicado a este fin.

Abordar este proyecto con este tipo de programas lo convierte, además, en un elemento de difusión en sí mismo, ya que supone la participación, durante dos años, de un número importante de jóvenes y adultos de la localidad y su consiguiente red de relaciones: familia, amigos, vecinos... un proyecto que mantendría la vinculación con la sociedad local que acogió a quienes redimieron pena con su trabajo, pagando injustamente por luchar por la libertad.

3. Oficios a desarrollar

La **Escuela Taller**, que se pondría en marcha el primer año, tendría que abordar los trabajos previos de adecuación del terreno y la construcción del centro de interpretación, así como los correspondientes a las tareas de recopilación y realización de sus contenidos.

La Escuela Taller estaría compuesta por los siguientes Módulos profesionales:

- **Albañilería**
- **Encofrador-ferrallista**
- **Auxiliar de documentación**
- **Técnicas Audiovisuales**

Esto supone la incorporación de módulos novedosos en proyectos de este tipo que abrirían un nuevo campo de trabajo y la posibilidad del posterior empleo de los participantes.

El **Taller de Empleo** entraría en funcionamiento el segundo año, orientado hacia las tareas de finalización de las obras y la adecuación de los exteriores (jardinería), así como la programación de actividades relacionadas con el funcionamiento y uso del centro. Constaría de los siguientes módulos profesionales:

- **Revestimiento de edificios.**
- **Instalaciones eléctricas y de fontanería.**
- **Jardinería.**
- **Animación sociocultural.**

4. Alumnado

Cada uno de estos módulos requiere, con carácter general, un mínimo de 8 alumnos-trabajadores, si bien en algunas actividades será necesario aumentarlo para lograr el objetivo de concluir en este periodo las actuaciones necesarias para que pueda entrar en funcionamiento el centro de interpretación. Por otra parte, también se ha tenido en cuenta las propias posibilidades de salidas laborales de cada una de las ocupaciones profesionales.

	Especialidades	Nº de alumnos
Escuela Taller	▪ Encofrador-ferrallista	12
	▪ Albañilería	12
	▪ Auxiliar documentación	8
	▪ Técnicas Audiovisuales	8
	Total	40
	Especialidades	Nº de alumnos
Taller Empleo	▪ Revestimiento edificios	10
	▪ Instalaciones eléctricas y fontanería	10
	▪ Jardinería	10
	▪ Animación sociocultural	10
	Total	40

La selección de los participantes en estos proyectos se hará, de acuerdo con la normativa aplicable, de entre las personas inscritas en las oficinas de empleo del SAE de la localidad. Entre los criterios de selección se deberán establecer, conjuntamente por el ente promotor y el SAE, las necesidades formativas previas que precisan cada uno de los oficios.

5. Equipo técnico y docente

Ambos proyectos deben contar con un equipo técnico formado por las siguientes figuras:

- **Dirección.** Es la persona que tiene la función de representar el proyecto ante el ente promotor, la administración y otras entidades. Asimismo, es la responsable de la gestión del proyecto estableciendo directrices para su correcto desarrollo y funcionamiento.
- **Coordinación docente.** Desempeña funciones relacionadas con la dimensión educativa del proyecto y de inserción laboral
- **Dirección de obras.** Función necesaria por tratarse de una obra en la que se precisa competencias profesionales reconocidas para su ejecución.
- **Docencia de oficios.** Equipo de monitores para cada uno de los oficios, formado por personas con experiencia profesional y capacidades docentes.
- **Administración y gestión.** Realiza funciones de apoyo a la gestión del proyecto en sus aspectos administrativos y económicos.

La selección de este personal está regulada por la normativa aplicable a los programas de las políticas activas de empleo, y se realiza conjuntamente por el Servicio Andaluz de Empleo y el Ente Promotor.

6. Instalaciones de la Escuela Taller y Taller de Empleo

Al tratarse de una actuación en un terreno baldío, hay que prever las instalaciones adecuadas para el desarrollo de los proyectos y su gestión, tales como oficina, aulario, talleres y almacenes, etc. debidamente equipados.

Una posibilidad sería ocupar instalaciones municipales para este fin, previendo el desplazamiento colectivo al lugar de la actuación. Otra opción sería disponer de instalaciones

provisionales en el propio lugar, que en cualquier caso requeriría disponer de un servicio colectivo de transporte.

En ambos casos es el ente promotor el responsable de proveer dichas instalaciones, previéndolas en el propio proyecto.

7. Etapas

La intención al prever dos proyectos de intervención, Escuela Taller (2 años) y Taller de Empleo (1 año), es asegurar los recursos humanos necesarios a la programación temporal de la ejecución de las actuaciones. El solape entre ambos proyectos permite, por otra parte, la convivencia generacional entre jóvenes y adultos con lo que comporta de conocimiento mutuo para desarrollar compresión y tolerancia.

Escuela Taller “Memorial-Merinales			
Etapa formativa de iniciación	Etapa de formación en alternancia con el trabajo		
1º semestre	2º semestre	3º semestre	4º semestre
Taller de Empleo Memorial-Merinales			
		Etapa de formación en alternancia con el trabajo	
		1º semestre	2º semestre